Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito

Medellín, Quince (15) de Abril de dos mil Veintiuno (2021)

	E JEOUTING
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CI FAMAR SA
Demandado	OTONIEL DE JESUS TORO TABARES
Radicado	05001 31 03 010 2018 00279 00
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado 10° Civil del Circuito de Medellín (Ant.).
AUTO	1022 V
Asunto	Adiciona auto

- Por solicitud de la parte demandante y ser procedente, se accede a la petición de adicionar el anterior auto No. 571V del 18 de febrero de 2021, que resolvió negativamente oposición a la diligencia de secuestro; así:
- "...CUARTO: Se ordena oficiar al JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SONSON ANTIOQUIA, para que se sirva continuar con la diligencia de secuestro iniciada el 25 de septiembre de 2020 en donde se opuso el señor FABIAN DAVILA RAMOS. Ofíciese a través de la Oficina de Ejecución de este despacho...".
- Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (Firmada digitalmente)

OFICINA DE	NOTIFICACIÓN POR EJECUCIÓN CIVIL DEL	ESTADOS CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se r Medellín,	notificó por ESTADO No	El auto anterior Fijado a las 8:00 a.m.
	MARITZA HERNANDI Secretaria	EZ IBARRA